



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 1636

CHIGUAYANTE, 11 DIC. 2009

VISTOS:

Estos antecedentes; el convenio de Capacitación de Personal Municipal, suscrito en el marco del Sistema Nacional de Capacitación Municipal, entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, de fecha 26 de junio de 2009; el Decreto Alcaldicio N°1445 de fecha 29 de octubre de 2009, que ratifica el aludido convenio; la Licitación en el portal Mercado Público N°2771-425-L109 del curso "Microsoft Office Intermedio-Avanzado"; la adjudicación de la Licitación indicada mediante Orden de Compra N°2171-803-SE09, de fecha 06 de noviembre de 2009; el Decreto Alcaldicio N°1509 de fecha 09 de noviembre de 2009, que aprueba la adjudicación del curso indicado; las necesidades de capacitación formuladas por los Directores Municipales; lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12, 63 y 75 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese y apruébese el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 09 de noviembre de 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y la empresa Servicios de Capacitación UdeC Limitada, R.U.T.:77.707.250-1, para la ejecución del curso "Microsoft Office Intermedio-Avanzado", en los términos señalados en el Decreto Alcaldicio N°1509 de la misma data.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/cbs.



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Directores Municipales
- Departamento de Personal (2)
- Archivo